

 sencore TradingChile	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Version N° 01
		01-01-2026
	SENCORE TRADING CHILE SpA	Página 1 de 9



POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SENCORE TRADING CHILE SpA

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SENCORE TRADING CHILE SpA	Version N° 01
		01-01-2026
		Página 2 de 9

1. Introducción

Sencore Trading Chile SpA, en adelante “STC” o “la Empresa”, desarrolla soluciones, proyectos, suministros y servicios vinculados con telecomunicaciones, electricidad, minería y transporte. Estas actividades pueden involucrar exposición a energía eléctrica, tránsito vehicular, trabajos en altura, manipulación de herramientas, equipos y sustancias, condiciones ambientales adversas, carga física y mental, y operación en instalaciones de clientes o faenas de alta exigencia.

STC reconoce que ninguna meta productiva, comercial o contractual justifica exponer a una persona a un riesgo no controlado. La seguridad y salud en el trabajo constituye un valor esencial, una responsabilidad de liderazgo y una condición para la continuidad operacional.

Esta política toma como referencia los principios de la política de América Móvil proporcionada por la organización, adaptándolos al contexto chileno, al tamaño y actividades de STC, al Sistema de Gestión Integrado y a los lineamientos de ISO 45001:2018.

Compromisos rectores de STC

- Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para prevenir lesiones y deterioro de la salud.
- Eliminar peligros y reducir riesgos mediante la jerarquía de controles.
- Cumplir la legislación, requisitos de mandantes y otros compromisos aplicables.
- Consultar y promover la participación efectiva de las personas trabajadoras.
- Proteger el derecho a detener una tarea cuando existan condiciones inseguras.
- Mejorar continuamente el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. Objetivo

Establecer principios, responsabilidades y lineamientos para gestionar los peligros y riesgos laborales de STC, promoviendo una cultura preventiva que proteja la vida, integridad física, salud mental y bienestar de trabajadores, contratistas, visitantes y demás personas que puedan verse afectadas por sus operaciones.

De manera específica, esta política busca:

- Definir un marco común para identificar peligros, evaluar riesgos y determinar controles eficaces antes de iniciar actividades.
- Prevenir accidentes del trabajo, enfermedades profesionales, incidentes peligrosos, daños a equipos y pérdidas operacionales.
- Integrar la seguridad y salud en la planificación, compras, contratación, transporte, ejecución, mantenimiento y cierre de proyectos.
- Fortalecer competencias, liderazgo visible, consulta, participación y responsabilidad individual.
- Asegurar la preparación ante emergencias, la investigación de incidentes y el aprendizaje organizacional.
- Establecer objetivos e indicadores que permitan demostrar avances verificables.

3. Alcance

Esta política es obligatoria para la Alta Dirección, jefaturas, supervisores, trabajadores, personal transitorio, estudiantes en práctica, contratistas, subcontratistas, proveedores, transportistas, visitantes y toda persona que actúe en nombre de STC o dentro de lugares bajo su control operacional.

- Oficinas, bodegas, talleres, patios, vehículos, instalaciones de clientes, faenas mineras, industriales y obras en terreno.
- Actividades administrativas, comerciales, logísticas, eléctricas, de telecomunicaciones, mantenimiento, transporte y montaje.
- Trabajos ejecutados en Chile o en el extranjero, aplicando el requisito legal, contractual o interno más exigente.
- Actividades tercerizadas sobre las cuales STC tenga control o capacidad de influencia mediante contratos, inducciones, permisos, inspecciones y seguimiento.

4. Definiciones

Accidente del trabajo: Evento que causa lesión, incapacidad o muerte con ocasión o a causa del trabajo, incluyendo las situaciones reconocidas por la legislación aplicable.

Incidente o suceso peligroso: Evento relacionado con el trabajo que no produjo lesión, pero tuvo el potencial de causarla.

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SENCORE TRADING CHILE SpA	Version N° 01
		01-01-2026
		Página 3 de 9

Enfermedad profesional: Afección causada de manera directa por el ejercicio de la profesión o trabajo y que produzca incapacidad o muerte.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial para causar lesiones, deterioro de la salud o una combinación de estos.

Riesgo laboral: Combinación entre la probabilidad de ocurrencia de un evento peligroso y la severidad de sus consecuencias.

MIPER: Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos utilizada para priorizar controles y medidas preventivas.

Jerarquía de controles: Orden de preferencia para controlar riesgos: eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos y elementos de protección personal.

Trabajo de alto riesgo: Actividad que, por su naturaleza o consecuencias potenciales, requiere autorización, planificación y controles especiales.

Tercero: Persona natural o jurídica que presta servicios, suministra bienes, visita instalaciones o actúa en representación de STC.

Detención segura del trabajo: Facultad y deber de interrumpir una tarea cuando exista peligro grave, inminente o controles insuficientes, sin represalias por actuar de buena fe.

5. Principios y compromisos generales

5.1 Liderazgo y responsabilidad

- La Alta Dirección incorporará la seguridad y salud en la estrategia, asignación de recursos y evaluación del desempeño.
- Las jefaturas deberán liderar con el ejemplo, intervenir desviaciones y verificar que los controles funcionen en terreno.
- Cada persona es responsable de cuidar su propia seguridad y la de quienes puedan verse afectados por sus actos u omisiones.

5.2 Prevención y jerarquía de controles

- La prevención comenzará en el diseño y planificación, evitando depender exclusivamente del uso de elementos de protección personal.
- Se priorizará eliminar el peligro; cuando no sea posible, sustituirlo, aplicar ingeniería, controles administrativos y finalmente EPP.
- Los controles deberán ser proporcionales al riesgo, verificables y revisados ante cambios o fallas.

5.3 Cumplimiento legal y otros requisitos

- STC mantendrá identificados y evaluados los requisitos legales, reglamentarios, contractuales y de mandantes.
- Las brechas deberán contar con plan, responsable, recursos, plazo y verificación de cierre.
- Los registros deberán ser completos, veraces, trazables y estar disponibles para fiscalización o auditoría.

5.4 Consulta, participación y no represalias

- Las personas trabajadoras serán consultadas sobre peligros, controles, procedimientos, cambios y lecciones aprendidas.
- Podrán reportar, cuestionar o detener una actividad insegura sin temor a sanción cuando actúen de buena fe.
- La participación se promoverá mediante comités, reuniones, observaciones, investigaciones y canales de reporte.

6. Gestión preventiva de riesgos laborales

STC mantendrá un proceso sistemático de gestión preventiva, documentado y adecuado a la naturaleza y magnitud de sus actividades. La gestión deberá considerar personas, equipos, materiales, entorno, organización del trabajo y factores humanos.

6.1 Identificación de peligros y evaluación de riesgos

- Identificar peligros en condiciones normales, no rutinarias, de emergencia, mantención, puesta en marcha y cierre.
- Considerar riesgos eléctricos, mecánicos, físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, psicosociales, viales y naturales.
- Incluir a trabajadores propios, contratistas, visitantes, personas especialmente sensibles y terceros expuestos.
- Actualizar la MIPER ante cambios de procesos, equipos, sustancias, instalaciones, organización, normativa o después de incidentes.
- Definir controles, responsables, plazos y criterios de verificación para cada riesgo relevante.

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SENCORE TRADING CHILE SpA	Version N° 01
		01-01-2026
		Página 4 de 9

6.2 Planificación de tareas

- Toda tarea deberá contar con instrucciones claras, recursos suficientes, personal competente y condiciones aptas.
- Los trabajos no rutinarios o críticos requerirán análisis de riesgos, permiso de trabajo o procedimiento específico.
- Antes de comenzar se verificará el área, interferencias, energías, herramientas, EPP, comunicaciones y respuesta ante emergencias.
- Los cambios de última hora deberán reevaluarse; improvisar no constituye un control.

6.3 Gestión del cambio

- Evaluar riesgos antes de introducir nuevos equipos, sustancias, proveedores, métodos, instalaciones o modificaciones organizacionales.
- Comunicar los cambios y capacitar a las personas afectadas antes de su implementación.
- Revisar la eficacia después de la puesta en marcha y corregir desviaciones.

7. Controles operacionales críticos

7.1 Seguridad eléctrica

- Solo personal autorizado y competente podrá intervenir instalaciones o equipos eléctricos.
- Aplicar desenergización, bloqueo, etiquetado, verificación de ausencia de tensión y puesta a tierra cuando corresponda.
- Prohibir trabajos energizados salvo justificación técnica, autorización formal y controles especiales.
- Usar herramientas, instrumentos y EPP certificados y adecuados al nivel de tensión y energía incidente.
- Mantener tableros cerrados, identificados, protegidos y libres de conexiones improvisadas.

7.2 Trabajos en altura

- Planificar accesos, plataformas, andamios, escaleras, puntos de anclaje y sistemas personales de detención de caídas.
- Inspeccionar equipos antes de cada uso y retirar inmediatamente cualquier elemento defectuoso.
- Definir plan de rescate y medios de comunicación antes de iniciar la tarea.
- Suspender trabajos por viento, lluvia, iluminación insuficiente u otras condiciones que comprometan la seguridad.

7.3 Herramientas, equipos y maquinaria

- Usar únicamente equipos aptos, inspeccionados, con protecciones y mantenimiento vigente.
- Prohibir anular guardas, dispositivos de seguridad, alarmas o enclavamientos.
- Aislar energías antes de limpiar, ajustar, destrabar o mantener equipos.
- Mantener orden, almacenamiento seguro y control de herramientas defectuosas.

7.4 Sustancias peligrosas

- Disponer de Hojas de Datos de Seguridad, rotulación, compatibilidad, ventilación y contención adecuadas.
- Capacitar a quienes transporten, almacenen o utilicen sustancias y controlar la exposición.
- Prohibir el uso de envases de alimentos o bebidas para almacenar productos químicos.
- Contar con elementos de respuesta ante derrames, incendio o exposición accidental.

7.5 Izaje, manipulación de cargas y ergonomía

- Planificar maniobras de izaje, definir capacidades, inspeccionar accesorios y mantener personas fuera de la línea de fuego.
- Utilizar ayudas mecánicas y técnicas de manipulación que reduzcan sobreesfuerzos.
- Adecuar puestos, herramientas, pausas y organización del trabajo a las capacidades de las personas.
- Evaluar riesgos musculoesqueléticos y ejecutar medidas conforme a los protocolos aplicables.

7.6 Elementos de protección personal

- Seleccionar EPP según evaluación de riesgos, compatibilidad entre elementos y características del usuario.
- Entregar sin costo, capacitar, inspeccionar, mantener y reemplazar oportunamente.
- El EPP no sustituye la eliminación del peligro ni los controles de ingeniería.
- El incumplimiento deliberado de su uso será tratado de acuerdo con procedimientos internos.

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SENCORE TRADING CHILE SpA	Version N° 01
		01-01-2026
		Página 5 de 9

8. Salud ocupacional y vigilancia

STC desarrollará acciones de vigilancia de ambientes de trabajo y salud de las personas cuando exista exposición a agentes o factores de riesgo que lo requieran, coordinándose con su organismo administrador del seguro de la Ley N.º 16.744.

- Identificar exposiciones a ruido, radiación UV, hipobaría, agentes químicos, polvo, vibraciones, calor, frío y otros riesgos.
- Aplicar protocolos de vigilancia y evaluaciones ocupacionales cuando correspondan.
- Mantener confidencialidad de la información de salud y limitar su acceso a personal autorizado.
- Implementar medidas de reintegro, adaptación y seguimiento cuando existan restricciones o recomendaciones médicas.
- Promover hábitos saludables, pausas, hidratación, descanso y prevención del consumo de alcohol y drogas.
- Investigar posibles enfermedades profesionales y corregir las condiciones que las originan.

9. Riesgos psicosociales, convivencia y respeto

STC promoverá un ambiente de trabajo seguro, respetuoso, inclusivo y libre de acoso laboral, acoso sexual, violencia en el trabajo, discriminación y represalias.

- Identificar y evaluar factores psicosociales, cargas de trabajo, claridad de roles, liderazgo, apoyo y equilibrio trabajo-vida.
- Mantener un protocolo de prevención, investigación y sanción de acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo.
- Informar canales de denuncia, medidas de resguardo y derechos de las personas involucradas.
- Proteger confidencialidad, imparcialidad, dignidad y debido proceso.
- Capacitar a jefaturas y trabajadores en prevención, trato respetuoso y gestión temprana de conflictos.
- Adoptar medidas frente a violencia ejercida por clientes, usuarios, proveedores o terceros.

10. Preparación y respuesta ante emergencias

- Identificar escenarios como incendios, explosiones, electrocución, derrames, accidentes vehiculares, sismos, inundaciones y eventos climáticos.
- Mantener planes de emergencia, roles, rutas de evacuación, puntos de encuentro, comunicaciones y recursos.
- Contar con equipos de primera respuesta, señalización, extintores, botiquines y medios de rescate según el riesgo.
- Realizar simulacros periódicos y evaluar tiempos, conducta, comunicaciones y oportunidades de mejora.
- Coordinar con clientes, mandantes, servicios de emergencia y autoridades cuando corresponda.
- Después de una emergencia, investigar causas, recuperar condiciones seguras y documentar lecciones aprendidas.

Regla de actuación ante peligro grave o inminente

- Detener la actividad si hacerlo es seguro.
- Advertir a las personas expuestas y aislar el área.
- Informar de inmediato a la jefatura o supervisión.
- No reanudar hasta que una persona competente verifique controles suficientes.
- Registrar la condición y las medidas adoptadas.

11. Seguridad vial y transporte

- Conducir con licencia vigente, aptitud, descanso suficiente y cumplimiento de normas de tránsito y requisitos de faena.
- Usar cinturón de seguridad en todos los asientos y prohibir el uso manual de teléfono mientras se conduce.
- Realizar inspección preoperacional, mantenimiento preventivo y corrección de defectos críticos.
- Planificar rutas considerando clima, fatiga, tiempos, carga, estado de caminos y puntos de descanso.
- Prohibir conducción bajo efectos de alcohol, drogas, medicamentos incapacitantes o fatiga severa.
- Asegurar cargas, herramientas, sustancias y equipos para evitar desplazamientos o caídas.
- Reportar accidentes, cuasi accidentes, daños, fallas y condiciones de ruta.

12. Contratistas, proveedores y terceros

- Evaluar competencia, experiencia, accidentabilidad, documentación y capacidad preventiva antes de contratar.
- Incorporar requisitos de seguridad y salud en bases, contratos, órdenes de compra y reuniones de inicio.

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SENCORE TRADING CHILE SpA	Version N° 01
		01-01-2026
		Página 6 de 9

- Exigir inducción, acreditaciones, permisos, procedimientos, EPP y supervisión según el riesgo.
- Coordinar actividades simultáneas, interferencias y responsabilidades cuando participen varias empresas.
- Evaluar desempeño mediante inspecciones, incidentes, cumplimiento de programas y cierre de acciones.
- Suspender trabajos o terminar contratos ante incumplimientos graves, reiterados o no corregidos.
- La subcontratación no exime a STC de su deber de coordinación y control dentro de su ámbito de responsabilidad.

13. Consulta y participación de las personas trabajadoras

- Consultar sobre identificación de peligros, MIPER, procedimientos, cambios, objetivos y medidas preventivas.
- Facilitar participación del Comité Paritario de Higiene y Seguridad cuando corresponda.
- Promover reportes de condiciones, observaciones preventivas, ideas y aprendizaje de incidentes.
- Entregar tiempo, información y formación necesarios para una participación efectiva.
- Considerar especialmente la experiencia de quienes ejecutan las tareas.
- Comunicar decisiones y razones cuando una propuesta no sea adoptada.

14. Capacitación y competencia

- Definir competencias por cargo, tarea y nivel de riesgo.
- Realizar inducción antes del ingreso y reinducción ante cambios, incidentes o periodos prolongados sin ejecutar la tarea.
- Capacitar en riesgos específicos: electricidad, altura, conducción, sustancias, izaje, emergencias y factores psicosociales.
- Combinar teoría, práctica, demostración y evaluación de comprensión.
- Autorizar trabajos críticos solo a personas competentes y con acreditaciones vigentes.
- Mantener registros de asistencia, contenidos, fecha, relator, evaluación y vencimientos.
- Verificar la eficacia mediante observación en terreno, simulacros, entrevistas e indicadores.

15. Reporte, investigación y aprendizaje de incidentes

- Reportar inmediatamente accidentes, enfermedades, cuasi accidentes, daños, condiciones inseguras y desviaciones.
- Otorgar atención inicial, resguardar el área y activar las comunicaciones y denuncias legales que correspondan.
- Investigar con enfoque de causas organizacionales, técnicas y humanas, evitando limitarse a culpar a la persona.
- Definir acciones correctivas con responsables, plazos, recursos y verificación de eficacia.
- Compartir lecciones aprendidas sin revelar datos personales innecesarios.
- Mantener registros y analizar tendencias, recurrencias y controles fallidos.
- Cooperar con el organismo administrador, autoridades, clientes y comités cuando corresponda.

16. Objetivos, metas e indicadores

STC establecerá objetivos medibles coherentes con sus riesgos, requisitos, desempeño y prioridades. Cada objetivo deberá contar con línea base, indicador, meta, responsable, recursos, plazo y método de seguimiento.

- Tasa de accidentabilidad, frecuencia y gravedad.
- Número de incidentes de alto potencial y porcentaje investigado dentro de plazo.
- Cumplimiento de MIPER, inspecciones, permisos, mantenimiento y controles críticos.
- Porcentaje de acciones correctivas cerradas y verificadas.
- Cobertura y eficacia de capacitación.
- Cumplimiento de vigilancia ocupacional y protocolos aplicables.
- Participación de trabajadores y contratistas en actividades preventivas.
- Desempeño de contratistas y cumplimiento legal.

17. Supervisión, auditoría y revisión

- Realizar inspecciones planificadas y no planificadas en terreno, vehículos, bodegas y oficinas.
- Auditar el sistema, procesos, documentos, controles críticos y cumplimiento legal.
- Clasificar hallazgos según riesgo y urgencia, evitando cerrar sin evidencia.
- Verificar que las acciones corrijan la causa y sean eficaces en el tiempo.

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SENCORE TRADING CHILE SpA	Version N° 01
		01-01-2026
		Página 7 de 9

- Analizar resultados en la revisión por la Dirección y asignar recursos cuando existan brechas.
- Cooperar con auditorías y fiscalizaciones, entregando información completa y veraz.
- Revisar esta política al menos una vez al año o ante cambios significativos.

18. Comunicación, denuncias y no represalias

- Mantener canales para consultas, reportes y denuncias relacionadas con seguridad, salud, acoso o incumplimientos.
- Permitir reportes confidenciales y, cuando sea viable, anónimos.
- Proteger de represalias a quien reporte o detenga una tarea de buena fe.
- Investigar con imparcialidad, trazabilidad y respeto por la privacidad.
- Comunicar información preventiva, resultados y alertas de manera clara y oportuna.
- No obstaculizar el acceso directo de las personas a autoridades u organismos competentes.

19. Incumplimientos y medidas

El incumplimiento de esta política, procedimientos, legislación o requisitos de clientes podrá generar medidas proporcionales al riesgo, gravedad, intencionalidad, recurrencia y consecuencias.

- Corrección inmediata, instrucción o reentrenamiento.
- Suspensión de la tarea, retiro del área o revocación de autorización.
- Acción disciplinaria conforme al reglamento interno y legislación laboral.
- Plan de acción, suspensión o término contractual para terceros.
- Comunicación a clientes, organismo administrador o autoridades cuando corresponda.

Incumplimientos críticos

- Intervenir equipos energizados sin autorización ni controles.
- Anular protecciones, bloqueos o dispositivos de seguridad.
- Trabajar en altura sin sistema de protección o rescate.
- Conducir bajo efectos de alcohol, drogas, fatiga severa o usando el teléfono manualmente.
- Ocultar accidentes, incidentes, enfermedades o falsificar registros.
- Ejercer acoso, violencia, represalias o discriminación.

20. Responsabilidades

20.1 Alta Dirección

- Aprobar, comunicar y respaldar esta política.
- Integrar seguridad y salud en la estrategia y toma de decisiones.
- Asignar recursos y revisar resultados, riesgos y oportunidades.
- Promover liderazgo, transparencia, participación y mejora continua.

20.2 Responsable SGI / Prevención de Riesgos

- Mantener la política, MIPER, matriz legal, programas, procedimientos e indicadores.
- Asesorar a las áreas y coordinar capacitación, auditoría, vigilancia e investigación.
- Consolidar información y reportar tendencias a la Alta Dirección.
- Coordinar con el organismo administrador y partes interesadas.

20.3 Jefaturas y supervisores

- Planificar tareas, verificar controles y asegurar personal competente.
- Realizar comunicaciones preventivas e intervenir actos y condiciones inseguras.
- Detener trabajos cuando los controles sean insuficientes.
- Reportar e investigar incidentes y cerrar acciones dentro de plazo.

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SENCORE TRADING CHILE SpA	Version N° 01
		01-01-2026
		Página 8 de 9

20.4 Trabajadores

- Cumplir procedimientos, usar EPP y cuidar su seguridad y la de otros.
- Inspeccionar herramientas, vehículos y equipos antes de usarlos.
- Reportar peligros, incidentes, síntomas y condiciones anormales.
- Participar en capacitación, simulacros, consulta e investigaciones.
- Ejercer la detención segura del trabajo cuando corresponda.

20.5 Compras, logística y bodega

- Incorporar requisitos de seguridad en compras, contratos y evaluación de proveedores.
- Controlar recepción, almacenamiento, despacho y trazabilidad de equipos y sustancias.
- Seleccionar transportistas y servicios técnicamente aptos.
- Prevenir compras de equipos inseguros, incompatibles o sin certificación.

20.6 Contratistas y proveedores

- Cumplir requisitos legales, contractuales y estándares de STC.
- Asegurar competencia, supervisión, equipos y controles de su personal.
- Informar incidentes, cooperar en investigaciones y cerrar acciones.
- Responder por incumplimientos y daños atribuibles a su actividad.

21. Mejora continua

- Analizar indicadores, auditorías, incidentes, consultas y cambios normativos.
- Priorizar acciones según riesgo, beneficio preventivo, viabilidad y costo total.
- Aplicar pilotos antes de escalar soluciones complejas.
- Estandarizar mejoras eficaces y compartir lecciones entre proyectos.
- Reconocer aportes preventivos de trabajadores y contratistas.
- Revisar controles cuando cambien condiciones, equipos o procesos.

22. Declaración de compromiso

La Alta Dirección de Sencore Trading Chile SpA declara su compromiso con proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables, prevenir lesiones y deterioro de la salud, eliminar peligros y reducir riesgos, cumplir los requisitos aplicables, consultar y promover la participación de las personas trabajadoras y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Esta política será comunicada a trabajadores y personas que actúen en nombre de STC, estará disponible para las partes interesadas y se integrará en los procesos, contratos y decisiones pertinentes. La firma de la Alta Dirección representa la aprobación formal y el deber de promover su aplicación efectiva.

 sencore TradingChile	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SENCORE TRADING CHILE SpA	Version N° 01
		01-01-2026
		Página 9 de 9

Anexo A. Reglas de oro de seguridad STC

- 1. Planificar antes de actuar.** Ninguna tarea comienza sin comprender el alcance, riesgos, controles, roles y respuesta ante emergencias.
- 2. Detener el trabajo inseguro.** Toda persona tiene autoridad para detener una tarea cuando exista peligro grave, inminente o controles insuficientes.
- 3. Controlar las energías.** Antes de intervenir equipos se debe aislar, bloquear, etiquetar y verificar ausencia de energía.
- 4. Protegerse contra caídas.** Todo trabajo en altura exige acceso seguro, sistema de protección, inspección y plan de rescate.
- 5. Mantenerse fuera de la línea de fuego.** No ubicarse bajo cargas suspendidas, entre equipos, frente a partes móviles o en trayectorias de liberación de energía.
- 6. Conducir de manera segura.** Cinturón siempre, teléfono fuera de uso, velocidad controlada, descanso suficiente y cero alcohol o drogas.
- 7. Usar herramientas y EPP adecuados.** Solo equipos aptos, inspeccionados y autorizados; el EPP debe corresponder al riesgo.
- 8. Reportar y aprender.** Todo incidente, cuasi accidente, daño o condición peligrosa debe informarse para evitar su repetición.
- 9. Respetar a las personas.** Cero tolerancia al acoso, violencia, discriminación y represalias.
- 10. Volver seguro.** La meta es terminar cada jornada sin lesiones, afectación a la salud ni daños evitables.

Anexo B. Marco normativo y referencias

Esta política deberá aplicarse considerando la normativa chilena vigente, las exigencias de los organismos administradores, clientes, mandantes y faenas, y los requisitos específicos de cada actividad. Entre las referencias generales se incluyen, sin limitarse a ellas:

- Ley N.º 16.744 sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- Decreto Supremo N.º 44 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Reglamento sobre gestión preventiva de los riesgos laborales para un entorno de trabajo seguro y saludable.
- Decreto Supremo N.º 594 del Ministerio de Salud, Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.
- Código del Trabajo y Ley N.º 21.643 en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo.
- Reglamentos y protocolos de vigilancia ocupacional aplicables a los agentes presentes en las operaciones.
- ISO 45001:2018, Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Reglamentos internos, estándares de clientes, mandantes y faenas mineras o industriales aplicables.

La lista es referencial y no reemplaza la identificación y evaluación formal de requisitos legales que debe mantener STC.